

Quito, 17 de noviembre de 2018
Oficio No 33-AN-SCEPDEPM-2018

* Trámite **346905**
Código validación **QXGU3JOGAT**
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
Fecha recepción 17-nov-2018 15:01
Numeración 33-an-scepdep-2018 documento
Fecha oficio 17-nov-2018
Remitente CORNEJO ESPINOZA PEDRO
Función remitente FUNCIONARIO

Señora Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador
Presente.-

Revise el estado de su trámite en
<http://tramite.asan.gob.ec/estadoTramite.jsf>

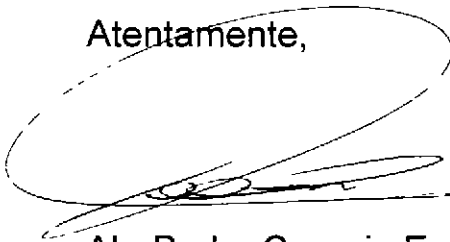
Oficio: 180
Anexo a fijos

De mi consideración:

Por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Esteban Albornoz Vintimilla, tengo a bien poner en su conocimiento el Oficio No. 158 MP-AN-2017 de 16 noviembre de 2018, mediante el cual los asambleístas Mauricio Proaño Cifuentes y Ronny Aleaga Santos, miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, presentan informe de minoría, en relación a la Proforma Presupuestaria General del Estado, correspondiente al ejercicio económico y la programación presupuestaria cuatrianual 2019-2022.

Por la atención que brinde al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ab. Pedro Cornejo E.
**Secretario Relator Comisión Especializada Permanente del
Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito 16 de Noviembre del 2018

Oficio No. 158 MP-AN-2017

Asambleísta

Esteban Albornoz Vintimilla

Presidente de la Comisión Permanente Especializada de Desarrollo Económico,
productivo y Microempresa.

Presente.-

De mi consideración:

Estimado señor Presidente de la Comisión, conforme a lo previsto en el Artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos dirigimos a usted con el objeto de hacerle llegar el informe de minoría, en relación a la Proforma Presupuestaria General del Estado, Correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022. Documento que encontrará adjunto al presente.

Además debemos señalar que el Secretario Relator de la Comisión, envió el borrador del informe final mediante correo electrónico el día 16 de noviembre de 2018, a las 06h36 A.M, incumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículo 28, que determina como una de sus funciones. "entregar a las y los asambleístas para su conocimiento y revisión, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión, el orden del día acompañado de la documentación correspondiente sobre los asuntos a tratarse."

Atentamente,

Ing. M.Sc. Mauricio Proaño Cifuentes

ASAMBLEÍSTA POR LA
PROVINCIA DE PICHINCHA

	ASAMBLEA NACIONAL PRESIDENCIA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL SECTOR DEL ECONOMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
Fecha: 16 NOV 2018	HORA: 18:26
Recibido Por: a. douglas	
No. Sobre / fojas: 05 fjs.	

Ing. Rony Aleaga

ASAMBLEISTA POR LA
PROVINCIA DEL GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INFORME DE MINORÍA DE LOS ASAMBLEÍSTAS ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES Y RONNY XAVIER ALEAGA SANTOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022.

I. OBJETO.-

Los Asambleístas Roberth Mauricio Proaño, y Ronny Xavier Aleaga Santos, ponen a consideración de la Comisión **Permanente Especializada de Desarrollo Económico, Productivo y Microempresa**, el presente **INFORME DE MINORÍA**, a través del cual se exponen las principales observaciones sobre el contenido del de la **Proforma Presupuestaria General del Estado, Correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022.**

II. ANTECEDENTES.-

1.- Con Oficio No. T 099-SGJ-18-0869 de 31 de Octubre de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, envió a la Presidenta de la Asamblea Nacional, para la aprobación respectiva, **la Proforma Presupuestaria General del Estado, Correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022.**

2.- Mediante Resolución CAL-2017-2019-523 de 8 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración Legislativa calificó y dispuso remitir a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, **la Proforma Presupuestaria General del Estado, Correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022**, se la envía con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 295 de la Constitución de la República y Artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de la Función Legislativa, junto al memorando No. SAN-2018 3835, de 8 de noviembre de 2018.

3.- La Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inicio el trámite de la referida

Proforma Presupuestaria en Sesión No. 075 de jueves 8 y lunes 12 de noviembre de 2018, en la cual se aprobó el Plan y Cronograma de Trabajo.

4.- En la sesión 79 del 16 de noviembre del 2018, la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa aprobó la Proforma Presupuestaria General del Estado, Correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022.

5.- Para el tratamiento y debate se han realizado las siguientes sesiones:

N.º DE SESIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA
SESIÓN Nro. 075	jueves 08 de noviembre de 2018	AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022".
Continuación Sesión Nro. 075	lunes 12 de noviembre de 2018	Avocar conocimiento de la "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

		2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022".
Sesión No. 076	martes 13 de noviembre de 2018	Tratamiento de la "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022".
Sesión Nro. 077	miércoles 14 de noviembre de 2018	TRATAMIENTO DE LA "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022".
Sesión Nro. 078	jueves 15 de noviembre de 2018	TRATAMIENTO DE LA "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022".
Sesión Nro. 079	viernes 16 de noviembre de 2018	TRATAMIENTO Y RESOLUCION DE LA "Proforma del Presupuesto General del Estado Correspondiente al Ejercicio Económico 2019, y la Programación Presupuestaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

		Cuatr anual 2019-2022".
--	--	-------------------------

III.- ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.-

Luego del análisis y reuniones con el poder ejecutivo sobre el Presupuesto General del Estado 2019, se hacen las siguientes observaciones:

1.- El Art. 120 de la Constitución de indica que "La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley; y, en el numeral 12 señala Aprobar el presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución". Por lo tanto para poder revisar el nuevo presupuesto es importante como regla general de administración tener el informe oficial de la ejecución y evaluación del cumplimiento del presupuesto del año 2017. Este documento oficial fue entregado hace pocos días a los Asambleístas para conocer el porque del bajísimo porcentaje de ejecución, por lo tanto el análisis del presupuesto no fue revisado con profundidad y con la explicación del caso para tener el referente anterior para comparar y realizar la evaluación.

2.- El presupuesto se encuentra dentro del Plan de Sostenibilidad según indica el Ministerio de Economía, este plan indica de tres etapas: Estabilidad-Convergencia-Sostenibilidad a largo plazo. En la segunda etapa, es decir la convergencia, se plantea la reducción de la deuda externa hasta 40%, plan de fortalecimiento, superávit primario. Pero en los supuestos macroeconómicos desde la terminación de la 2da. Etapa en el año 2021, se dice que se tendrá menor crecimiento del país en el futuro, mayor inflación, menor precio del petróleo y menor producción petrolera. Si el presupuesto esta en línea con los supuestos macroeconómicos futuros esta herramienta actual no es la correcta, porque no se perfila a buscar mayor crecimiento en el país. Si la ejecución del presupuesto 2019, no contribuye a cumplir con los objetivos nacionales, no se puede aprobar un instrumento que no contribuye a obtener indicadores positivos de crecimiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

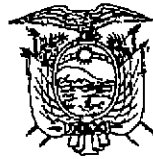
3.- Una directriz de la Proforma presupuestaria señala: “La equidad social y redistribución de la riqueza”. En la década pasada según estudio del Center for Economic and Policy Research, 2007, en su estudio titulada: “Una década de reformas: políticas macroeconómicas y cambios institucionales en Ecuador y sus resultados” señala que: “Ecuador disminuyó las desigualdades, según el Coeficiente de Gini de 0,55 al 0,47 en 2006 a 2016 o mediante la ratio entre el 10% más rico y el 10% más pobre en la distribución de la renta de 36 a 25 hasta 2012”: -Reducción de pobreza en 38% y pobreza extrema un 47%, -Duplico el gasto social en % del PIB del 4,3% en 2006 al 14,8% a 2016, -En salud el gasto se duplicó, -La inversión pública aumento del 4% del PIB en 2006 al 14,8% a 2013, y luego disminuyó el 10% del PIB en 2016.

En este PGE 2019, se da una directriz y no se demuestra el cumplimiento de la “Equidad Social y Redistribución de la Riqueza”. En la proforma 2019, los ingresos tributarios del 2018 al 2019, disminuyen en 6 de los 8 impuestos, como ejemplo el Impuesto a la Renta disminuye en -13,36%. Esto no es equidad es apoyo a la mayor acumulación en grandes grupos económicos del Ecuador.

Según, Joseph Stiglitz, en su último libro “La Gran Brecha”, indica que las políticas económicas son diseñadas del 1%, por el 1% y para el 1% de los más ricos pensando en una economía del goteo. En la propuesta del presupuesto 2019, no se puede verificar esta directriz.

4.- El Plan Anual de Inversiones disminuye en (-20%) en comparación al 2018 de US\$ -374,4 millones, disminuye la obra pública (-35%). Según información de CEPAL sobre las tendencias de políticas en Europa y EEUU, para la recuperación económica se recomienda aumento en obra pública para disminuir el desempleo, además se apunta a una educación y salud gratuita, la no disminución los funcionarios públicos, medidas para impulsar el crecimiento, lo contrario del objetivo del presupuesto. En Ecuador, según estudios del “Center for Economic and Policy Research, 2017”, indica que: “En Ecuador, cuando la inversión pública aumento del 4% del PIB en 2006 al 14,8% ”, en este periodo hubo incremento importante del empleo. Según CEPAL, Ecuador llego en 2007 a 6.1% tasa de desempleo y con la inversión pública disminuyo en 4,9% en 2013 y 2014 a 4,5%. Un presupuesto que apunta a reducir la inversión pública, es decir el incremento de desempleo.

b



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

5.- La Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - PETROECUADOR- crece en US\$ 1734 millones debido al incremento del precio del petróleo a nivel internacional. Frente a esto la recomendación técnica sería tener un mayor poder de procesamiento de derivados de petróleo en Ecuador y cambiar el uso de gas licuado por energía eléctrica. Pero esta estrategia fue rechazada por el gobierno, se decidió la no construcción de una refinería y suspender las cocinas de gas. Propuesta que hubieran ayudado a reducir la importación de derivados de petróleo, pero parece que la estrategia en su mayor parte será quitar los subsidios a estos combustibles con afectación a las familias más pobres del Ecuador.

6.- Dentro del financiamiento de la proforma presupuestaria 2019, se espera de varios organismos internacionales que cubrirán un 46%, pero existe un rubro mayor a US\$. 4000,00 mil millones y calificados como Organismos No Identificados, este rubro crea mucha duda sobre el cumplimiento de financiamiento.

7.- En calculo del incremento en el 0,5% en salud y educación, se calcula con un valor codificado de la ejecución presupuestaria, variable que no es considerado en la Constitución. Por eso, en lugar de incrementar se disminuye el rubro en el presupuesto para estos sectores, reducción de US\$ 194 millones para Salud y disminución de US\$ 375 millones para Educación. Además existe una disminución de US\$ 145 millones para las Universidades.

8.- En cuanto al endeudamiento, la Proforma no cumple con las recomendaciones hechas por la Contraloría, siendo que éste es el organismo oficial que determinó que la deuda llegaba USD \$70.000 millones. En la proforma de este año se añaden USD \$1.000 millones de dólares más de intereses, respecto del año pasado, casi un 33%, llegando a superar ya los USD \$3.000 millones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

9.-Según se verifica de la proforma no hay ningún ahorro en el rubro de gastos corrientes y, en lugar de disminuir el valor, aumenta 1.700 millones. En 2019, se suman gastos, pues los ingresos son insuficientes para cubrir la deuda ya existente.

10.- Inconsistencias.- El PIB nominal de 2019, supera los USD 113.mil millones con un crecimiento de 8,65% , en comparación con los USD 104 mil millones que se utilizó para la proforma del 2018. Esto es incompatible con una previsión del deflator del PIB (aumento de precios de la economía) del 1,47% y una tasa de crecimiento del PIB real de 2.04%.

La proforma presupuestaria para 2019 es de USD 31.000 millones, un 2% menos que el año anterior, se quitaron USD 4.500 millones de subsidios que son gastos directos. La verdadera proforma supera los USD 36.000 millones.

11.- Concesiones.- Las operaciones se darán en el campo vial, energético e inmobiliario. Se incluye en la proforma presupuestaria 2019 un nuevo rubro de ingresos que no constaba en la correspondiente a este año. Son \$ 1.000,12 millones que entrarían al fisco por concesiones.

La proforma incorpora USD 1.000 millones, dentro de los ingresos permanentes sin la debida justificación no consta en la proforma a que empresas o de que sectores se beneficiará con las concesiones ni por cuanto tiempo. Si no se logra obtener esos ingreso por concesiones, el déficit pasa de USD 3.600 a 4.600 millones y las necesidades de financiamiento de USD 8.000 a 9.000 millones.

Además sobre este mismo tema abría una violación a las disposiciones legales sobre presupuesto, por cuanto según lo señalado en el artículo 81 del Código de Finanzas Públicas los ingresos permanentes deben financiar los gastos permanentes de haber una sobreestimación por concesiones será superior al saldo presentado entre ingresos permanentes y gastos permanentes para el 2019.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

IV.- RESOLUCIÓN.-

En virtud de lo antes señalado en este informe y específicamente en lo señalado en el acápite tercer, y según lo establece el Artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se sugiere al pleno de la Asamblea Nacional OBSERVAR la proforma presupuestaria 2019, y en consecuencia se devuelva al Poder Ejecutivo para su nueva elaboración, aclaración y ajustes a las normas de que dictamina la Constitución en el plazo de 10 días.

Atentamente,

Ing. M. Sc. Mauricio Proaño Cifuentes.

ASAMBLEÍSTAS

PROVINCIA DE PICHINCHA

Ing. Ronny Xavier Aleaga Santos

ASAMBLEÍSTAS

PROVINCIA DEL GUAYAS